



*DOCUMENTO DE TRABAJO<sup>1</sup>*

# **COMPARACIÓN ENTRE LOS CASOS ATENDIDOS POR LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO Y LA JURISDICCIÓN ORDINARIA EN COLOMBIA**

**Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos**

**Bogotá, D.C., agosto 2020**

---

<sup>1</sup> Documento elaborado por Carlos Andrés Alape y revisado por Luis E. Alvarado de la DMASC del MJD. Versión de 20.08.2020. Esta versión es complementaria a la realizada para los años 2016, 2017 y 2018.



## ACRÓNIMOS

CED	Conciliación Extrajudicial en Derecho
DMASC	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
MJD	Ministerio de Justicia y del Derecho
SIC	Sistema de Información de la Conciliación
SICAAC	Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición
SIERJU	Sistema de Información de Estadísticas Judiciales
UDAE	Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura



## I INTRODUCCIÓN

El propósito final de este análisis es determinar la participación de la Conciliación Extrajudicial en Derecho (CED) respecto a la Jurisdicción Ordinaria en Colombia. Para esto se presenta el comportamiento de la utilización de la CED, con la información disponible desde el 2010 a 2019., así como la evolución de los resultados de la Jurisdicción Ordinaria desde el 2015 al 2019.

En efecto, para ello se emplea la información del Sistema de Información de la Conciliación – SIC, desde 2007 a 2015 y del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (Sicaac)<sup>2</sup> a partir del 2016 hasta 2019, estas estadísticas fueron consultadas en los portales de internet administrados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

A partir del 2016, los operadores autorizados por ley para conciliar en derecho registraron información en el SICAAC, así como los centros de conciliación, desde ese año se vienen incorporando los reportes de los notarios, los comisarios de familia, los defensores públicos, los inspectores de policía, los defensores de familia y los procuradores, entre otros.

Por otra parte, la fuente de información de la Justicia Formal es el Informe al Congreso de la República gestión de la administración de Justicia del 2019, presentado por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ).

En total, con esta información disponible se pudo describir el comportamiento de los casos atendidos a través de la CED y determinar la participación de este mecanismo de resolución de conflictos en relación con la Justicia formal colombiana.

## 2 CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

### 2.1 Estadísticas y Resultados de Conciliación

En Colombia, la utilización de la Conciliación Extrajudicial en Derecho (CED) ha venido presentando un crecimiento positivo<sup>3</sup>. De acuerdo con la información disponible en el SICAAC, esto se puede apreciar en la Gráfica 1, como para el año 2010 se registraron 89.151 casos atendidos en el país, desde entonces la tendencia es creciente con un máximo de registros en el año 2019 de 172.664, lo que indica un crecimiento promedio anual de 9%, en el periodo analizado.

---

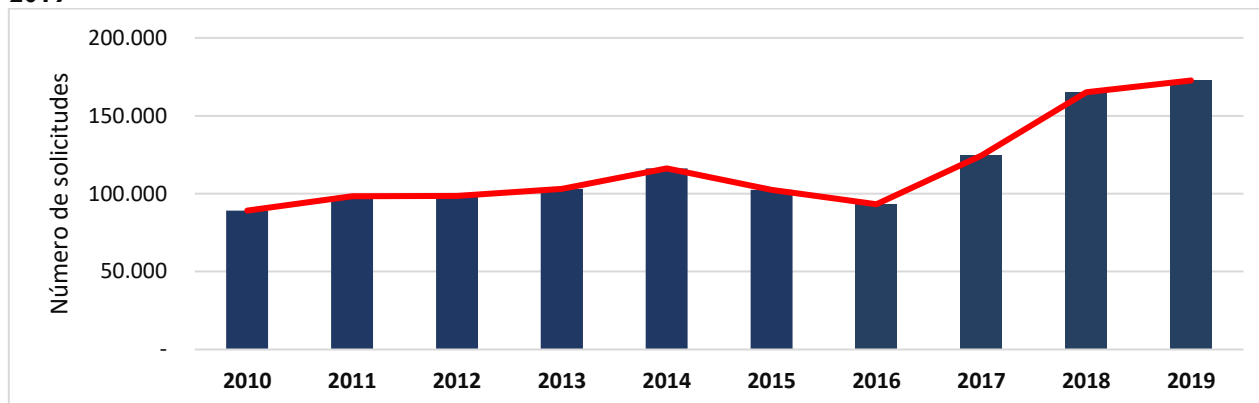
<sup>2</sup> Este Sistema entró a operar en enero de 2016, mediante la Resolución 018 de 2016 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

<sup>3</sup> Entre otras razones, obedece a que un número mayor de conciliadores han registrado sus casos en el Sicaac.



Otro argumento que demuestra la tendencia creciente son los acuerdos logrados en los últimos cuatro años los cuales también presentan un crecimiento año tras año (Tabla 1). Lo anterior demuestra que los mecanismos que pone a disposición la justicia de “autocomposición” viene demostrando un cambio de cultura en la sociedad.

**Grafica 1 Comportamiento de las solicitudes conciliación extrajudicial en derecho atendidas 2010 - 2019**



Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC. La serie 2010 – 2015 es del SIC, 2016 – 2019 es del SICAAC

**Tabla 1 Número de solicitudes de CED que terminaron en acta de conciliación 2010 - 2019**

Años	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Solicitudes en Conciliación	89.151	98.403	98.667	103.106	116.297	102.494	93.164	124.526	165.209	172.664
Actas	35.508	34.651	34.082	42.314	51.184	42.174	38.102	51.812	82.093	89.885
Porcentaje de acuerdos logrados	40%	35%	35%	41%	44%	41%	41%	42%	50%	52%

Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC. La serie 2010 – 2015 es del SIC, 2016 – 2019 es del SICAAC

Entre los años de 2010 a 2019 se han analizado 1.175.894 solicitudes a la CED, de esas el 43% llegaron a acuerdo, el 23% registraron inasistencias y el 23% no llegaron a acuerdos, entre otros resultados. Este mismo análisis para el año 2019 guarda la misma tendencia de los cuales el 51% del total llegaron a acuerdo, el 19% presentaron inasistencias y el 18% no llegaron a acuerdo (Tabla 2).

**Tabla 2 Resultados de la conciliación extrajudicial en derecho<sup>4</sup> en Colombia periodo 2010 – 2019**

Año	Actas de conciliación total o parcial	Constancia asunto no conciliable	Constancia Inasistencia	Constancia de no acuerdo	Otros resultados	Sin terminar	Total	Variación porcentual
2.010	35.508	1.713	21.825	19.403	1.379	9.323	89.151	

<sup>4</sup> Una solicitud de conciliación extrajudicial en derecho puede tener más de un resultado, en ocasiones hay más de dos partes en conflicto y con cada una puede darse un resultado diferente. Es por esto que el número de resultados obtenidos no es igual al número de solicitudes.



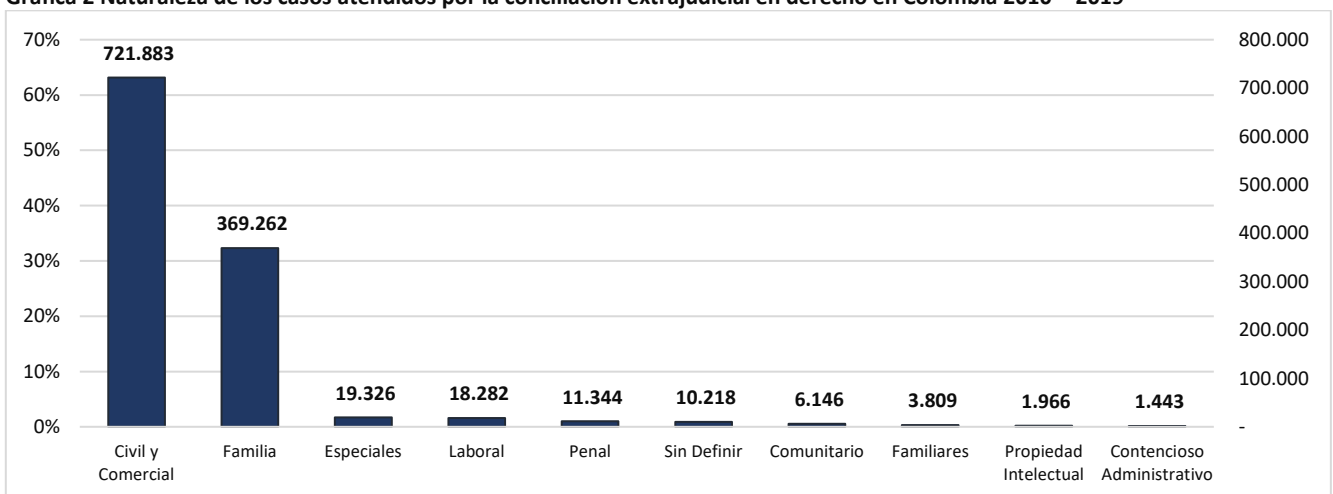
Año	Actas de conciliación total o parcial	Constancia asunto no conciliable	Constancia Inasistencia	Constancia de no acuerdo	Otros resultados	Sin terminar	Total	Variación porcentual
2.011	34.651	951	21.344	19.360	6.933	15.164	98.403	10,4%
2.012	34.082	912	24.254	18.792	9.792	10.835	98.667	0,3%
2.013	42.314	425	25.499	18.866	8.260	7.742	103.106	4,5%
2.014	51.184	599	27.599	19.561	8.180	9.174	116.297	12,8%
2.015	42.174	426	24.981	20.083	7.995	6.835	102.494	-11,9%
2.016	38.102	320	24.037	19.464	11.591	1.225	94.739	-7,6%
2.017	51.812	464	29.913	24.767	15.767	3.999	126.722	33,8%
2.018	82.093	965	32.159	30.063	16.611	6.502	168.393	32,9%
2.019	89.885	878	33.058	31.739	14.252	8.110	177.922	5,7%
Participación 2019	51%	0%	19%	18%	8%	5%	100%	
Total	501.806	7.653	264.669	222.098	100.760	78.909	1.175.895	9,0%
Participación Total	43%	1%	23%	19%	9%	7%	100%	

Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC.

## 2.2 Naturaleza de los casos atendidos

Entre el 2010 y 2019, la principal temática consultada por los convocantes obedeció a Civil y Comercial con un 62%, seguido por Familia con 32%, entre las dos suman 94% de la naturaleza de los casos atendidos, mientras el 6% restante se reparten en temáticas de laboral, especiales, comunitario, penal, familiares contencioso administrativo y otros. La anterior información resulta importante en la medida que orienta hacia dónde dirigir las políticas y regulaciones, con miras a seguir fortaleciendo la conciliación extrajudicial en derecho en Colombia (**Tabla 3**)

Grafica 2 Naturaleza de los casos atendidos por la conciliación extrajudicial en derecho en Colombia 2010 – 2019



Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC



Tabla 3 Naturaleza de los casos atendidos por la conciliación extrajudicial en derecho en Colombia 2010 – 2019

Año	Civil y Comercial	Comunitario	Contencioso Administrativo	Especiales	Familia	Familiares	Laboral	Sin Definir	Penal	Propiedad Intelectual	Total
2010	64.691		22	1.436	20.730		134	1.190	948		89.151
2011	69.703		27	1.584	23.604		168	2.209	1.108		98.403
2012	71.154		28	1.903	22.652		169	1.949	812		98.667
2013	70.680		25	1.418	28.703		96	1.726	458		103.106
2014	74.206		40	1.169	38.572		129	1.685	496		116.297
2015	68.492		22	1.123	30.555		112	1.459	731		102.494
2016	62.234	227	184	510	28.551	141	120		701	496	93.164
2017	80.561	651	87	1.760	38.566	302	583		1.490	526	124.526
2018	79.261	3.057	942	5.189	66.026	1.840	6.280		2.179	435	165.209
2019	80.901	2.211	66	3.234	71.303	1.526	10.491		2.421	509	172.662
<b>Total</b>	<b>721.883</b>	<b>6.146</b>	<b>1.443</b>	<b>19.326</b>	<b>369.262</b>	<b>3.809</b>	<b>18.282</b>	<b>10.218</b>	<b>11.344</b>	<b>1.966</b>	<b>1.163.679</b>
<b>Participación total</b>	<b>62%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>2%</b>	<b>32%</b>	<b>0%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

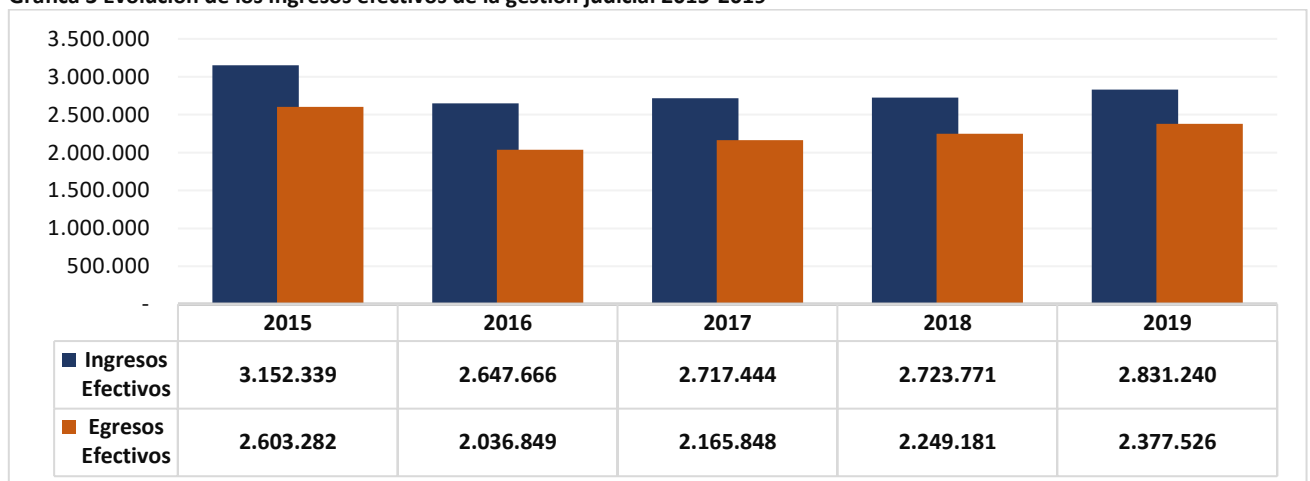
Fuente: MJD – DMASC – SIC – SICAAC

A manera de conclusión de la primera parte es:

- En el año 2019 de cada 100 casos 51 casos llegaron a un acuerdo conciliatorio, 19 de cada 100 casos reportaron inasistencia y 18 de 100 no llegaron a acuerdo.
- Existe una tendencia creciente en las solicitudes de conciliación en Colombia con un crecimiento positivo promedio del 9% anual desde 2010 hasta 2019.
- Las temáticas más atendidas en el 2019 corresponden a cada 100 casos, 62 corresponden a civiles y comerciales y 32 a familiares mientras que 6 casos se reparten en temáticas como laboral, especiales, comunitario, penal, familiares contencioso administrativo y otros.

### 3 Resultados de la Justicia formal

Grafica 3 Evolución de los ingresos efectivos de la gestión judicial 2015-2019



Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2019 Consejo Superior de la Judicatura – UDAE – SIERJU, página 23.



El Informe al Congreso de la República presentado por el Consejo Superior de la Judicatura sobre la gestión de la administración de justicia, en el 2019, establece que el comportamiento de los ingresos efectivos atendidos por la Rama Judicial se incrementó en 3,9% frente al año 2018. Para un total en el 2019 de 2.831.240, en los últimos cuatro años la tendencia es creciente y el promedio se encuentra en 2.814.492 procesos al año, donde se observa que el año 2015 es hasta ahora el mayor año con un pico de 3.152.339 registros (*Grafica 3*). De otra parte, en la

**Tabla 4**, se presenta la Distribución de la demanda judicial en el país para el año 2019 donde el mayor porcentaje sigue siendo la justicia ordinaria.

**Tabla 4 Movimiento de procesos por jurisdicción 2019**

Jurisdicción	Ingresos efectivos	Participación ingreso efectivo
Ordinaria	2.544.719	89.87%
Contencioso Administrativo	250.282	8.84%
Disciplinaria	35.107	1.24%
Constitucional	1.132	0.04%
Total	2.831.240	100%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2019 CSJ-UDAE – SIERJU

De estos datos, los que más participan en los ingresos efectivos de la Jurisdicción Ordinaria son los penales con el 37% del total, seguido de los procesos civiles con el 26% y los promiscuos con el 16%.

**Tabla 5 Movimiento de procesos de la jurisdicción ordinaria por especialidad 2019**

Especialidad	Ingresos efectivos	Participación ingresos efectivos
Penal	916.099	36%
Civil	814.310	32%
Promiscuo	407.155	16%
Laboral	229.025	9%
Familia	178.130	7%
Total	2.544.719	100%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2019 CSJ-UDAE – SIERJU

En la tabla 5, se presenta discriminada los ingresos efectivos, en los cuales se separa los procesos ingresados y las tutelas presentadas en el 2019, ésta última información fue descartada en las estadísticas en los procesos de los ingresos efectivos para ser comparados con las solicitudes de la CED.

**Tabla 6 Participación de los ingresos de tutelas en el trámite posterior 2019**

Jurisdicción	Especialidad	Ingresos efectivos		
		Procesos	Tutelas	Participación
Contencioso administrativo	Administrativo	250.282	60.068	24%
Ordinaria	Civil	814.310	97.717	12%



Jurisdicción	Especialidad	Ingresos efectivos		
		Procesos	Tutelas	Participación
	Familia	178.130	35.626	20%
	Laboral	229.025	45.805	20%
	Penal	916.099	146.576	16%
	Promiscuo	407.155	105.860	26%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2019 CSJ-UDAE – SIERJU

#### 4 Comparativo entre los resultados de la Conciliación en Derecho (CED) y la Jurisdicción Ordinaria

De acuerdo con los datos disponibles, las solicitudes de CED participan en el 8,8% del total de los ingresos efectivos por procesos de la Jurisdicción Ordinaria; esta participación subió del 5.4% en el 2016 a 8,8% en el 2018.

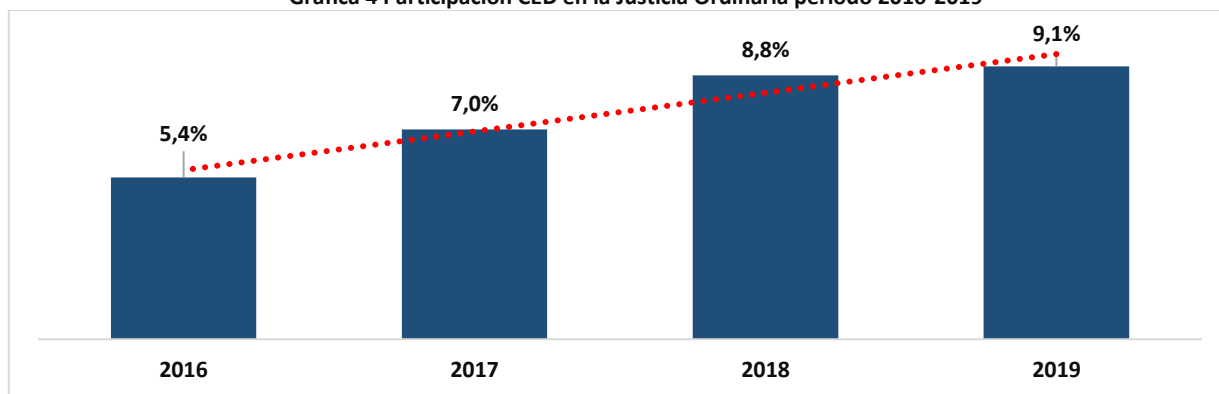
Tabla 7 Comparativo entre la conciliación en derecho y la justicia formal 2019

Jurisdicción	Ingresos efectivos procesos	Solicitudes conciliación en derecho	Participación
Civil	716.593	80.901	11.3%
Familia	142.504	71.303	50%
Laboral	183.220	10.491	5,7%
Penal	769.523	2421	0.3%
Total	1.811.840	165.116	9.1%

Fuente: Informe al Congreso de la República. Gestión de la Administración de Justicia 2019 CSJ-UDAE – SIERJU

En la **Tabla 7** se presenta discriminada los ingresos efectivos, en los cuales se separa los procesos ingresados y las tutelas presentadas en el 2019, éstas última información fue descartada en las estadísticas en los procesos de los ingresos efectivos para ser comparados con las solicitudes de la conciliación extrajudicial en derecho. Lo anterior permite concluir que en el año 2019 la CED participo con un 9.1% en el total de los ingresos efectivos por procesos de la jurisdicción ordinaria.

Gráfica 4 Participación CED en la Justicia Ordinaria periodo 2016-2019



Elaboración: DMASC-MJD





La **Grafica 4** muestra una tendencia creciente, desde el año 2016 al 2019, esta información sobre de la participación de la CED en la Justicia Ordinaria, se basa en informes anuales que elabora la DMASC<sup>5</sup>.

A manera de conclusión las solicitudes de conciliación en derecho tuvieron la participación más alta en el tema de Familia con un 50%, seguidas por el Civil con un 11,3%; Laboral con un 5,7% y penal con un 0,3%.

## 5 Corolario

- Las solicitudes de la Conciliación Extrajudicial en Derecho (CED) participan en el 9,1% del total de los ingresos efectivos de la Jurisdicción Ordinaria, en el 2019.
- La participación de las solicitudes de CED en el total de los ingresos efectivos de la Jurisdicción ordinaria pasó de 5.4% en el 2016 a 9,1% en el 2019.
- Las solicitudes de CED de los asuntos familiares participan en el 50% del total de los ingresos efectivos de los casos familiares de la jurisdicción ordinaria, en el 2019.
- Las solicitudes de CED sobre los asuntos civiles participan en el 11,3% del total de los ingresos efectivos de los casos civiles de la jurisdicción ordinaria, en el 2019.
- En los últimos 10 años (2010 – 2019) se han atendido 1.163.679 solicitudes de CED, de este total, el 62% corresponden a asuntos civiles y comerciales y 32% sobre casos familiares.
- En el periodo estudiado (2010-2019), el 43% de las solicitudes de conciliación extrajudicial en derecho terminan en actas de conciliación y 23% registraron inasistencia de las partes y 19% no llegan a acuerdo.
- En el 2019, la CED atendió 172.662 solicitudes. De este total, el 47% corresponde a asuntos civiles y comerciales y 41% a temas de familia.
- El 51% de las solicitudes de CED terminaron en actas de conciliación, 19% registran inasistencia de las partes y 18% del total no llegan a acuerdo, en el 2019.

---

<sup>5</sup> Informes elaborados por MJD – DMASC - Análisis de contexto de la conciliación extrajudicial en derecho 2016, mayo 16 de 2017, (página 6).